



Alcaldía

Ordena llevar a efecto sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas que puedan surgir respecto de funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas y sus unidades dependientes de bodega municipal y bodega de materiales de oficina, por los hechos que más adelante se indican.

LA HIGUERA,

11 SET. 2015

## DECRETO N°

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 119 y siguientes y 126 y siguientes de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Las serias irregularidades detectadas en los procedimientos bajo los cuales opera la gestión de la bodega municipal y la bodega de materiales de oficina.
- 2.- Las denuncias formuladas por personal dependiente del Departamento Social y del Departamento de Administración y Finanzas, respecto a materiales e insumos faltantes en ambas bodegas.
- 3.- La necesidad de restablecer el patrimonio municipal.
- 4.- La obligación legal de determinar las eventuales responsabilidades, penales, civiles y administrativas que pudieren existir, con motivo de los hechos que se consignan en los considerandos anteriores.

DECRETO 002633 /

- 1.- Ordénase efectuar un sumario administrativo con relación a los hechos referidos y que atañen al Departamento de Administración y Finanzas.

2.- Designase fiscal sumariante a don Mario Pizarro Bruzzone, secretario municipal.

3.- Notifíquese la presente designación al fiscal nombrado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



Alcalde Municipalidad de la Higuera



Secretario Municipal (c)

**Distribución.**

Destinatario  
Departamento de Adm. y Finanzas  
Administrador Municipal  
Secretario Municipal  
Asesoría Jurídica  
Archivo